

La crítica de Putnam a la noción de ‘referencia’ en Fodor

Putnam’s Critique to Fodor’s Reference Notion

Lisardo SAN BRUNO DE LA CRUZ

Recibido: 13/11/2005

Aprobado: 21/12/2005

Resumen

El presente artículo expone la crítica de Putnam sobre la noción de ‘referencia’ en Fodor. Tal noción supone analizar el uso de condicionales contrafácticos y el uso de relaciones de dependencia asimétrica que realiza Fodor en *Psico-semántica*. De acuerdo con la concepción de Putnam, lo que se propone Fodor es naturalizar el discurso semántico-intencional; esto es, de lo que se trata es de ofrecer una reducción de la relación de referencia que no recurra a términos semántico-intencionales. Putnam concluye que no es posible definir el léxico intencional en términos de un léxico no intencional porque el mero hecho de intentar tal reducción supone ya ejercer un interés: la intención reductora.

Palabras clave: condicionales contrafácticos, relaciones de dependencia asimétrica, referencia, causa.

Abstract

This article talks about the Putnam’s critique to Fodor’s reference notion. This notion means analysing counter-factuals conditionals and the use of asymmetric dependence relations which Fodor translates into psycho-semantic. According to

Putnam’s view, what Fodor’s wants is to naturalize the semantic-intentional language. More precisely, Fodor offers a reduction of the reference relation that doesn’t resort to semantic-intentional notions. Putnam concludes that it’s not possible to define the intentional language in terms of a non intentional language because the simple fact of trying such a reduction implies the exercise of an intention: the reducer intention.

Keywords: counterfactuals conditionals, asymmetric dependence relations, reference, cause.

1. La terminología fodoriana

La propuesta fodoriana para la analítica de la noción de ‘referencia’ se vertebra en el uso de condicionales contrafácticos y en el uso de la noción relacional “dependencia asimétrica”.

Comienza Putnam la exposición de la teorización de Fodor imaginando que alguien profiere una afirmación en la que aparece el término ‘gato’. En este acto de habla se supone que el individuo que lo ha ejecutado pretendía realizar un acto de “instanciar gato”. Los gatos de nuestro ámbito existencial causan instancias de ‘gato’, aunque la variedad de objetos observables que nos insten a usar oraciones que contengan la instancia ‘gato’ es, prácticamente, indefinida. La investigación se centrará en los casos en que entidades de ahí-fuera, lo extralingüístico, causan una instancia de gato.

‘Los gatos causan instancias de ‘gato’” o ‘los caballos causan instancias de ‘caballo’” son los ejemplos sentenciales que utilizaremos en nuestro análisis onto-semántico. En párrafo fodoriano: “Empecemos con la clase de ejemplo más rudimentario: el caso en que una expresión predicativa (cómo podría ser ‘caballo’) se dice de, o se piensa de, un objeto de predicación (como podría ser un caballo) ... en tales casos, las muestras del símbolo denotan su causa, y los tipos del símbolo expresan la propiedad cuyas instanciaciones causan fiablemente sus muestras. Por consiguiente, en el caso paradigmático, mi preferencia ‘caballo’ dice de un caballo que es un caballo”.¹

Las muestras objetuales de caballos causan instancias de ‘caballo’, es una expresión que Fodor califica como ley. La noción de ‘ley’ en Fodor, de acuerdo con Putnam, no responde a las expectativas de Carnap quien consideraba las leyes como afirmaciones de física fundamental cuya notación óptima quedaría recogida en

¹ Fodor, J. A.: *Psico-semántica: el problema del significado en filosofía de la mente*. Traducción de Oscar L. González-Castán. Tecnos. Madrid, 1994, pp. 147.

ecuaciones diferenciales.² Para Carnap una ley se definía como una consecuencia lógica de leyes básicas o fundamentales, las leyes básicas eran consideradas como asertos verdaderos de estructura formal nomológica. Las proposiciones de forma nomológica han de satisfacer ciertas restricciones, como la "condición de Maxwell" 1831-1879; es decir, tales enunciados carecen de constantes de coordenadas espacio-temporales, y solo contienen variables. Las restantes restricciones que debían satisfacer los enunciados de forma nomológica quedaban sin especificar en Carnap., pero creía en un léxico cuantitativo como léxico válido que permitiese trazar una distinción semántica para los enunciados de forma nomológica.

En Fodor, la lingüística y sus leyes no pueden ser expresadas en términos de leyes de física fundamental, las cláusulas "ceteris paribus" no admiten enunciados universales carentes de excepciones. Tales cláusulas son características de las leyes inscritas en la ciencias especiales de las que la lingüística sería uno de sus elementos componentes. Las leyes con cláusulas ceteris paribus son leyes interferibles; esto es, dado un particular concreto, sea un objeto o un suceso, de cierto tipo X implica nómicamente el darse del particular concreto de cierto tipo Y, solo si se dan ciertas condiciones adicionales. Como ejemplos representativos de leyes interferibles sirvan los siguientes:

1. En condiciones normales, las piezas de fósforo se inflaman tras la fricción sobre superficies rugosas.
2. Salvo mutaciones genéticas, al cruzar células homocigóticas, una con un par de genes recesivos y la otra con un par de genes dominantes, los individuos de la segunda generación tienen una probabilidad de 0,25 de exhibir los rasgos de genes recesivos.
3. La sensación de peligro produce, salvo factores inhibidores, un repentino incremento de la producción de adrenalina.
4. Si una persona desea p, y cree que realizando cierta acción lo obtendrá, y si además la acción es posible y la persona así lo cree y no cree que hacer p se opone a nada que desee tanto o más que p, entonces -si nada interfiere- realizará la acción.
5. El aumento de la oferta, produce a igualdad de los restantes factores, la disminución en el precio del producto.³

² Sirva de recordatorio el siguiente ejemplo: sea t = tiempo, sea $y(t)$ = una función del tiempo, sea $y'(t)$ = derivada (primera) de y ; "y" como función incógnita, $y''(t)$ = derivada (segunda) de y ..., $y(n)(t)$ = derivada (n-ésima) de y .

Ecuación diferencial de orden n : es una expresión E que relaciona el parámetro t y las funciones $y, y', y'', \dots, y(n)$. En términos formales, $E(t, y(t), y''(y), \dots, y(n)(t)) = 0$

Ejemplo: $y'(t) - y(t) = 0$, ecuación diferencial de primer orden.

Aplicaciones: como la $y'(t)$ indica la pendiente de la curva $y(t)$ en el instante t , una ecuación diferencial puede modelizar la trayectoria de un punto móvil al especificar la pendiente en cada instante.

Agradezco a los profesores Fernández Ordóñez y Anoz Menéndez la colaboración prestada en la confección del presente artículo y sus aclaraciones formales y metodológicas sobre la noción de ecuación diferencial.

³ Ejemplos tomados de Diez, J. A. Y Moulines C. U.: *Fundamentos de filosofía de la ciencia*. Ariel. Barcelona, 1997, pág.126.

Las leyes que contienen este tipo de expresiones nutren explícita o implícitamente las ciencias no-básicas o especiales. La presencia de tales leyes permite explicaciones de carácter contrafactual que son fundamentales en las ciencias especiales. La afirmación ‘Los caballos causan instancias de ‘caballo’’, según Putnam, no puede ser analizada como una ley no estricta de forma implícita, es decir, con cláusula tácita *ceteris paribus*. Podría interpretarse como si asertase que cierta clase de objetos “causan con más frecuencia” que otra clase de objetos instancias de ...

Si tal analítica es correcta, lo que debería explicitarse es la noción de ‘clase o género de objeto’, tal explicación debería evitar no vertebrarse en nociones de factura intencional. Lo que trata de elucidar Fodor es la cuestión ontosemántica de la representación acudiendo a la noción de ‘causalidad’. Dado un término general o un predicado X lo que denota, a lo que se refiere, se relaciona con lo que causa instancias de X. No todos los particulares concretos (objetos, sucesos) que causan instancias de X son algo denotado por el predicado X. Por dar un ejemplo muy simple, el relinchar de un caballo podría causar instancias de ‘caballo’, pero ‘caballo’ no se refiere, denota o representa la acción del relincho. Existen infinidad de casos en que n-particulares concretos causan instancias de X, y en tal situación aflora la perplejidad a la hora de fijar, de determinar, la representación objetual, la referencia de tal y cual X.

Según Putnam, las circunstancias particulares en las que el relincho de un caballo causa instancias de ‘caballo’, no son el problema nuclear de la psico-semántica fodoriana, la situación que trata de desvelar es el significado-concepto-contenido conceptual básico de un término general tipo como ‘caballo’.

2. La relación de dependencia asimétrica

En Fodor, el contenido conceptual básico de una palabra-tipo queda determinado mediante una “relación de dependencia asimétrica” vertida en una expresión contrafáctica como la siguiente:

‘Si los caballos no causaran instancias de ‘caballo’, entonces el relincho de un caballo, la estatua de un caballo ... y n-particulares concretos, no causarían tampoco instancias de caballo’.

‘El relincho de un caballo causa instancias de ‘caballo’” sería una ley que dependería asimétricamente de la ley jerárquicamente superior ‘los caballos causan instancias de caballo’.

La ley de orden superior ‘Los ‘Aes’ causan instancias de ‘A’ hace que el símbolo ‘A’ denote Aes, y no Bes, como relinchos de un caballo, estatua de un caballo...

En términos de Fodor, siguiendo un ejemplo en que la percepción de una vaca causa la muestra de un símbolo ‘no-vaca’, digamos ‘caballo’: “...tendríamos el

hecho de que las vacas causen que se diga 'caballo' depende del hecho de que los caballos causen que se diga 'caballo'. Pero el hecho de que los caballos causen que se diga 'caballo' no dependen del hecho de que las vacas causen eso mismo.

De este modo, la conexión causal entre las vacas y las muestras de 'caballo' depende asimétricamente... de la conexión causal entre caballos y muestras de 'caballo'.⁴

De tal tesitura se desprende, de acuerdo con Putnam, la asunción fundamental de Fodor que sostiene la imposibilidad de que los Aes no causaran instancias de 'A', a no ser que 'A' no signifique, no contenga conceptualmente, no se refiera o represente Aes.

Los mundos posibles próximos a nuestros mundos reales en que los Aes no causan instancia de 'A', constituyen situaciones hipotéticas en que 'A' no representa Aes, sino Bes o Ces o ... Dice Fodor: "Supóngase que un contrafactual es verdadero si y solo si consecuente es verdadero en los mundos posibles próximos en los que su antecedente es verdadero. (Un mundo posible está próximo a otro sí, en general, las leyes que valen en el primero también valen en el segundo). De esta manera, 'si yo fuera inteligente, sería rico' es verdadero aquí, porque yo soy rico en el mundo posible próximo en el que soy inteligente ... En un mundo en que las muestras de 'A' que son causadas por Bes son indómitas (y expresan la propiedad A), las relaciones nomológicas entre propiedades tienen que ser tales que:

1. Aes causen 'Aes'.
2. Las muestras de 'A' no son causadas por Bes en los mundos próximos en los que los Aes no causan 'Aes'.
3. Los Aes causan 'Aes' en mundos próximos en que los Bes no causan 'Aes'.⁵

Putnam observa la relevancia de tales situaciones hipotéticas para los valores de verdad de los condicionales contrafácticos, pero mostrar la relación de dependencia entre la ley 'el relincho de un caballo causa instancias de 'caballo'' y la ley 'los caballos causas instancias de 'caballo'', no es mostrar una relación de dependencia de rasante asimétrica.

Bajo tal asunción, Fodor considera evidente que si el relincho de un caballo no causara instancias de 'caballo', entonces los caballos no causarían instancias de 'caballo'. Putnam explicita que el tipo de dependencia entre situaciones contrafactuales próximas puede ser interpretada como siendo simétrica. Los mundos posibles cercanos al mundo real en el que 'el relincho de un caballo no causara instancias de 'caballo'' serían mundos en los que no se conocería nada sobre los caballos. Dado esta suposición de cercanía contrafactual, si el relincho de un caballo no causa ins-

⁴ Fodor, J.A.: *Psicosemántica*. Ob.cit, págs 158-159.

⁵ Fodor, J.A.: *Psicosemántica*. Ob.cit, pág.160.

tancias de 'caballo', tampoco los caballos causarían tales instancias, con lo cual la dependencia sería simétrica.

Podría imaginarse un mundo posible en que las condiciones de percepción de sus moradores no los capacitase para reconocer los sonidos propios de un relincho, y así salvar la objeción del desconocimiento sobre los caballos. Tales situaciones no nos convencerían demasiado, pero podría argumentarse que la ley de orden superior 'los caballos causan instancias de caballo' no significa que, con frecuencia los caballos causen instancias de 'caballo', sino la afirmación más débil que defiende el que "algunas veces" tales X causen instancias de 'X'.

Suele darse el caso, apunta Putnam, de situaciones en las que ciertos observables Y, a veces, instancias de 'X'. Por ejemplo 'las nevadas, a veces, causan instancias de caballo', sería una afirmación verdadera porque cuando nieva me gusta pasear con mi caballo, es una situación hipotética cercana al mundo real.

Según Fodor, aserciones verosímiles del tipo 'las nevadas causan a veces las instancias de 'caballo'' no son leyes genuinas. Tal asunción aloja muchas dudas sobre los caracteres de la noción de 'ley', pero ahora lo que le incumbe a Putnam es continuar con la objeción planteada anteriormente en la que concebimos un mundo posible tal que sus habitantes ordinarios desconociesen como son los caballos. En tal contexto contrafáctico sería razonable suponer que 'caballo' denota caballos, algunos especialistas científicos así lo ratificarían, y existirían casos en los que caballos causasen instancias de 'caballo'.

Resumiendo. Putnam observa que asumiendo mundos posibles próximos en los que los individuos ordinarios desconocen como son los caballos, puede contemplarse como mundos posibles en los que algunos científicos especializados saben como son los caballos, sobre tal asunción sería verdadero el que los caballos causen instancias de 'caballo', a veces.

La existencia de tales situaciones hipotéticas, próximas, de supuesta aproximación a la situación fáctica, no determinan, no fijan, no fundamentan que el condicional contrafáctico, 'si el relincho de un caballo no causara, a veces, instancias de 'caballo'', entonces los caballos no causarían, a veces, instancias de 'caballo', sea verdadero.

Concediendo que la relación de dependencia, en ejemplos como el citado, sea asimétrica para términos generales del género natural, aún así la teoría de Fodor sería inviable para realizar una analítica de la noción de 'referencia'. Putnam advierte que la teoría de la referencia fodoriana "patina" cuando los términos pesquisados fijan su extensión mediante una definición analítica necesaria y suficiente. La situación hipotética imaginada por Putnam muestra algunas de las insuficiencias de la teoría referencial de Fodor. Veámoslo.

'Billonario' es un término acuñado cuyo contenido conceptual alude a sujetos que posean al menos un billón de la moneda oficial en curso. Siguiendo con el rela-

to contrafactual, tenemos un número ínfimo de moradores billonarios en el planeta, tales acaudalados seres no usan, por los motivos que estipulemos, el término 'billonario'. Los billonarios no hacen publicidad del enorme poder económico que atesoran, con lo cual se da el caso de que los billonarios no causan instancias de 'billonario', pero el término 'billonario' representa a tales seres, independientemente de que la gente ordinaria sepa o no de su existencia en el mundo.

Podría realizarse la siguiente objeción al mundo posible putnamiano: sabiendo los individuos normales los "hechos relevantes", los billonarios causarían instancias de 'billonario'. La respuesta de Putnam es cristalina: "Pero lo que hace que un hecho sea relevante depende del significado de la palabra considerada. Es decir, para saber qué es la referencia de 'billonario', utilizando el criterio de que 'si la gente conociese todos los hechos relevantes, entonces los billonarios causarían instancias de 'billonario', tendríamos que saber qué hechos son relevantes para determinar el valor de verdad de oraciones tales como 'X es un billonario' y tal conocimiento haría necesario haber interpretado ya billonario".⁶

Apelar a la omniscencia humana sería una apelación inválida para intentar explicar la referencia de un término definido de forma analítica. Para tales términos la teoría de Fodor carecería de aplicación. Sería erróneo creer que la teoría fodoriana solo podría desplegarse sobre términos cargados de "significado estimulativo intersubjetivo" a la Quine, porque, para seguir con el contexto ideado por Putnam, los individuos normales podrían tildar equivocadamente de billonarios a pares culturales que exhibiesen una conducta de personajes acaudalados; en tal caso, 'billonario' se carga de un significado estimulativo inter-subjetivo, pero no representa a los individuos billonarios reales, a los que 'billonario' habría de referirse de forma estimulativa.

La propuesta de Fodor genera una atmósfera epistémica anti-holista y anti-hermeneútica, según tal posicionamiento la fijación extensional de un término ha de realizarse de forma aislada. La exégesis lingüística entraña la ejecución de asignaciones provisionales de referencialidad a los términos de un léxico específico, desde tal asignación extensional interina escrutamos a los individuos que hablan tal léxico con la pretensión de investigar si sus operaciones preferenciales son o no son comprensibles. La interinidad referencial asignada se irá remodelando hasta que se logra una exégesis globalizante, posibilitadora de una comprensión conductual léxica de los individuos estudiados.

La restricción analítica, las condiciones necesarias y suficientes no fijan el que el término 'caballo' represente a tal o cual conjunto de entidades, la práctica exegética muestra cómo las asignaciones extensionales interinas nos aproximan holísticamente a la interpretación de un léxico.

⁶ Putnam, H.: *Cómo renovar la filosofía*. Traducción de Carlos Laguna. Cátedra. Madrid, 1994, pág. 81.

Tal postura hermeneútica genera un holismo y/o nihilismo de significado que en la perspectiva de Fodor trituraría la pretensión de desarrollar la lingüística como una ciencia no-básica o particular. La exégesis léxica global es un requerimiento insoslayable si se trata de fijar el que un término quede definido analíticamente o no, según Putnam asumiendo que la fijación de los términos lingüísticos a cierta clase implica previamente una práctica hermeneútica de ese lenguaje, lo que se traduce en la imposibilidad de una teoría referencial vertebrada en pretensionjes reductivas que rechazan el holismo semántico.

La teoría referencial explicitada en términos de cadenas causales podría escudarse en que su despliegue no afecta a los léxicos vernáculos, sino a un Léxico Innato del pensamiento, Mentalés, cuya estructura universal determinaría la analiticidad de los conceptos. La hipótesis del innatismo estructural mentalista no le interesa a Putnam, cree que es un desideratum sin sentido.

Supongamos que el término general 'bruja' sea definido analíticamente como sigue: 'Las brujas son mujeres con poderes mágicos'. Las restricciones componentes del término definido ser mujer y realizar magia no constituyen las condiciones necesarias y suficientes para ser bruja. Las mujeres tomadas como 'santas' también cuentan con papeles relevantes a la hora de alterar el curso natural de los acontecimientos, tal rol milagroso o mágico no las convierte en brujas. Tampoco las brujas han de ser necesariamente perversas, todos conocemos "brujas buenas" extraídas de algún lugar de los estantes de nuestra biblioteca personal. Los usos en la historia de la palabra 'bruja' van enriqueciéndose por las consabidas razones wittgenstenianas o, para expresarlo en palabras de Putnam: "... La palabra 'bruja' parece haber ampliado su campo semántico por medio de un proceso de "aire de familia"⁷.

Según la relación de dependencia asimétrica 'las santas causan a veces instancias de bruja' sería una afirmación que dependería de la ley de orden superior 'Las brujas causa a veces instancias de brujas', lo que resulta ambiguo según Putnam. Operando en términos contrafácticos, podría asertarse que 'si existieran las brujas causarían instancias de brujas' pero tal situación hipotética no muta, ipso facto, el contrafáctico en verdadero, y ello se debe a cuestiones de coherencia. No es coherente predicar capacidades mágicas a determinadas mujeres, ni consecuentemente, pretender que 'bruja' sea un término coherente.

En un mundo hipotéticamente ideado en que sucedan particulares concretos, con relativa frecuencia, de carácter mágico, son mundos posibles alejados de una métrica de proximidad al mundo real; dicho de otro modo, lo que desde nuestra situación fáctica estipulamos como mágico, podría concebirse como mundos posibles que funcionan con otras leyes. Los acontecimientos mágicos como sucesos reales configuran lo que Putnam llama noción incoherente, incoherencia que se hereda en los mundos y en los personajes asociados a tal capacidad mágica.

⁷ Putnam, H.: *Cómo renovar la filosofía*. Ob.cit., pág 84.

Otra alternativa estratégica para salvar la objeción de incoherencia sería individualizar 'bruja' como mujer con facultades sobrenaturales, en tanto no subsumibles en categorías como espacio, tiempo, substancia. Las primeras brujas paganas obtendrían sus habilidades de lo sobrenatural, lo sobrenatural pagano africano, por ejemplo, no tendría el mismo sentido que en la tradición griega heredada por la judeo-cristiana; por tanto, afirmar que 'mágico' debería subsumirse en sobrenatural no sirve para aclarar el significado primigenio del término 'sobrenatural', no conformaría un posible sentido del campo semántico de la noción de 'mágico'.

Si imaginamos que 'bruja' es un término coherente y se suponen contextos posibles en que moren brujas, el condicional contrafáctico 'si existen brujas, causarán instancias de 'bruja'', sería verdadero. La verdad de tal enunciado contrafactual no resulta explicitada por leyes naturales de orden superior, recuérdese la generación de tales leyes por la asimetría de sus relaciones de dependencia. La verdad de un condicional que contenga el término 'bruja' no puede circunscribirse en el ámbito de la ciencia natural, tal contrafáctico configuraría una verdad contrafáctica, una verdad de devengo metafísico.

La ansiada reducción naturalista de la noción de 'referencia' en clave fodoriana entraña una reducción de estofa metafísica, tal reducción de la referencia a nociones metafísicas no inspira confianza en la analítica de Putnam.

Apliquemos la analítica fodoriana a un término ordinario como 'sacerdote'. La ley 'los sacerdotes causan instancias de 'sacerdote'' y la ley 'los sujetos disfrazados de sacerdotes causan instancias de 'sacerdote'' son ambas verdaderas, y su relación de dependencia será asimétrica si el condicional contrafáctico 'si los sujetos disfrazados de sacerdotes no causaran instancias de 'sacerdote' entonces los sacerdotes no causarían instancias de 'sacerdote'', fuera falso.

Para Putnam tal restricción contrafactual es una expresión insólita. Si los caballos no causasen instancias de 'caballo', tendríamos que admitir una referencia distinta del término 'caballo' en contextos hipotéticos alejados, en la métrica de semejanza de los mundos posibles, de nuestra situación fáctica. Concebir una relación referencial distinta de la ordinaria de un término como 'caballo' no significa definir la referencia en léxico no referencial.

Subjuntivos contrafactuales como 'si los niños no causasen instancias de 'niño'', entonces las fotografías de niños no causarían instancias de 'niño'', deberían ser contrafácticos cuyas condiciones veritativas estuviesen prefijadas por una semántica contrafactual. Putnam sugiere que mundos posibles en los cuales las fotografías de los niños no causen instancias 'niño', los sujetos disfrazados de sacerdotes no causen instancias de 'sacerdotes', el relincho de un caballo no cause instancias de 'caballo', son contextos imaginados en los que los términos 'niño', 'sacerdote' y 'caballo' mutan drásticamente sus referencias. Situaciones hipotéticas tales que las fotografías de los niños no causan instancias de 'niño', son contextos en que 'niño'

no responde a sus relaciones denotativas fácticas, en tal contexto el condicional contrafáctico ‘si las fotografías de los niños no causasen instancias de ‘niño’, entonces los niños no causarían instancias de ‘niño’’, sería verdadero en contra de la argumentación fodoriana de la relación de dependencia asimétrica.

Para reconocer sacerdotes reales y distinguirlos de los sacerdotes aparentes y que los simulacros de sacerdote no causasen instancias de ‘sacerdote’ deberíamos contar con habilidades perceptuales de reconocimiento extraordinarias, tales situaciones no están próximas al mundo real y, la capacidad cognitiva mencionada, tácitamente, entraña el uso de un léxico, presupone la capacidad de establecer relaciones referenciales.

3. La causalidad fodoriana

La crítica de Putnam en torno a la teoría referencial de Fodor se centra, ahora, en la noción de ‘causalidad’ vertida siempre en los ejemplos mencionados y nunca debidamente explicitada.

En un lenguaje vernáculo cualquiera, ‘causa’ es una noción enraizada en relaciones contextuales y en múltiples intereses. Analícese lo siguiente: Si alguien traza una curva a más de 120 Km/h, no respetando la señal que prohíbe tomarla a más de 80km/h, y si además las circunstancias meteorológicas son adversas –llueve y la calzada está mojada- y como consecuencia de ello tiene un accidente de tráfico, podríamos afirmar que la alta velocidad en el trazado de la curva fue la causa del accidente o que la calzada encharcada precipitó el impacto del turismo contra las vallas publicitarias; la elección de la celeridad en el trazado o la humedad de la calzada como causas del accidente depende de la situación contextual y de nuestros intereses.

También sería posible considerar que ir por tal autovía, la elección del conductor de tomar tal y cual carretera, sería una de las múltiples causas cooperantes de que sucediera tal evento. Pero, sería infrecuente, mencionar una causa cooperante como el hecho de que nuestro accidentado personaje obtuviese la licencia de conducción o el hecho de que sus progenitores se reprodujesen o el hecho de que lo homínidos ... en tanto causas a las que ordinariamente nos referimos como causas cooperantes de algún suceso. Cómo observa Putnam: “... En realidad, incluso si A es una causa cooperante de B, es muy poco probable que nos refiramos a A como “una causa” de B a menos que A sea del tipo de causas cooperantes a las que resultaría natural referirse como “la causa” de B siquiera en algunos contextos”.⁸

La noción de ‘causa’ relativa a relaciones interesadas y a contextos particulares

⁸ Putnam, H.: *Cómo renovar la filosofía*. Ob.cit., pág. 88.

es la noción ordinaria del sentido común manejada por Fodor, las causas cooperantes no constituyen la noción nuclear de su argumentación.

La estrategia putnamiana es analizar lo que sucedería a la teoría referencial de Fodor si causa cooperante fuera la noción causal vertebral. Si asertamos ‘los caballos causan instancias de ‘caballo’ lo que entendemos es que la aparición de tal entidad es una causa cooperante de múltiples instancias de ‘caballo’. Sucede, entonces, que las pautas conductuales pasadas de los seres humanos que utilizaban el término latino ‘*equus-i*’, también constituirían causas cooperantes de las instancias de ‘caballo’, no usaríamos en la actualidad tal palabra si la conducta léxica pretérita hubiera sido diferente.

La ley ‘la conducta léxica pasada de los latino parlantes causa instancias de ‘caballo’’, sería una ley verdadera bajo tal exégesis, pero las dudas afloran cuando se trata de evaluar la dependencia asimétrica que debería establecerse entre ‘la conducta léxica pasada de los latino parlantes causa instancias de ‘caballo’ y ‘los caballos causan instancias de ‘caballo’.

En la línea de argumentación fodoriana, si los caballos no causan instancias de ‘caballo’, ‘caballo’ cuenta con un contenido conceptual- significado desemejante a su significado presente en castellano ordinario, aún, si esto es así, sería verdadero que la conducta de nuestros latinos sería una causa cooperante de las instancias de ‘caballo’ en este momento. El subjuntivo de tipo fodoriano ‘si los caballos causasen instancias de ‘caballo’, entonces la conducta léxica pretérita de los latino-parlantes no sería una causa cooperante de instancias de ‘caballo’’, sería un condicional contrafáctico falso.

Podría argumentarse que si las pautas comportamentales de nuestros antecesores latinos no fueran una causa coadyuvante de instancias de ‘caballo’, la explicación intuitiva mejor sería afirmar que ‘*equus-i*’ no era un término de su léxico. En tal tesitura, los contextos hipotéticos próximos en que la conducta de los latinos no forma parte integrante de las causas coadyuvantes de instancias de ‘caballo’, son contextos posibles en los cuales ‘caballo’ no pertenece al léxico castellano. ‘Si la conducta lingüística pretérita de nuestros antecesores latinos no fuese una causa coadyuvante de instancias de ‘caballo’, entonces los caballos no causarían instancias de ‘caballo’’, sería un condicional contrafáctico verdadero.

La relación de dependencia asimétrica en la exégesis de causa como causa cooperante-coadyuvante seguiría un sentido distinto al pretendido por la teoría de Fodor. Fodor, no obstante, considera la noción de ‘causa’ como básica-primitiva y la trata de extraer del léxico de “andar por casa”, lo cual le resulta paradójico a Putnam por encontrarse tal noción entretejida con intereses de diverso cariz.

En la aserción ‘la alta velocidad en el trazado de la curva causó el trágico accidente’ entra en juego aquello que creemos como una “alternativa relevante”, si subrayamos como la causa del suceso la humedad del trazado damos privilegio a

otra opción, si estamos más interesados en otras alternativas podríamos recurrir a afirmaciones más peregrinas del tipo: ‘El conductor estaba predestinado a sufrir un accidente porque en su nacimiento recibió la influencia astral de Tauro’.

Ad pedem literae: “ Hay que advertir que estar interesado en algo implica, aunque de una manera algo sutil, la noción de ‘ser sobre’, esto es, la noción intencional central. Para estar interesado en algo, en este sentido, hay que ser capaz de pensar en ello, de referirse a ello en el pensamiento o en el lenguaje. Fodor utiliza una noción que tiene una dimensión intencional; su noción de cosas ‘que causan’ otras cosas no es una noción cedida sin más por la física. Porque en la física fundamental, al menos, normalmente se hace caso omiso de la distinción entre causas cooperantes y ‘la causa’ y se intenta buscar un formalismo que muestre cómo todos los factores interactúan para producir el resultado final”.⁹

Los condicionales subjuntivos usados por Fodor entrañan condiciones veritativas estipulables en comunión con las proposiciones modales contrafácticas vertidas en las ciencias especiales como la geología. La asunción básica fodoriana es el depósito de sentido y de valores de verdad de las afirmaciones condicionales contrafácticas, no el operar con la jerga semántica de los mundos posibles y su métrica de la semejanza-proximidad. La semántica de los mundos posibles nos ofrece un modelo en el que las relaciones deductivas entre condicionales subjuntivos son susceptibles de ser representadas mediante un formalismo, de acuerdo con las consideraciones de Putnam. Tal formalidad representable de los condicionales contrafácticos no puede expresar un hecho relevante: los usos subjuntivos muestran que no concebimos todos los contextos situacionales-hipotéticos de la misma manera a la hora de calibrar la verdad de un contrafáctico en que el antecedente es verdadero.

‘Si el conductor hubiera decelerado hasta la velocidad aproximada de 70 km/h, el accidente no se hubiera producido’, es un enunciado subjuntivo cuyo antecedente verdadero se daría en n-contextos cotrafácticos, pero no todos esos conceptos los describimos con el mismo grado de relevancia. Los mundos posibles en los que las leyes de las ciencias básicas no funcionan, son contextos a los que se consideraba no próximos al contexto fáctico. Si la deceleración y la no-accidentalidad se relacionan de tal forma que el condicional material ‘Si X, entonces Y’ es derivable de las leyes de la física, el contrafáctico ‘si X fuera el caso –la deceleración del turismo, en nuestro ejemplo-, entonces Y sería el caso –no se produciría la colisión o el accidente’.

Tales subjuntivos los categoriza Putnam como “condicionales estrictos”, su estricticidad significa la posibilidad de definición de una métrica de proximidad-semejanza de las situaciones hipotéticas. La proximidad del contexto contrafáctico a la situación fáctica se evalúa atendiendo al cumplimiento de las leyes físicas

⁹ Putnam, H.: *Cómo renovar la filosofía*. Ob. Cit., pág. 91.

observadas en el mundo real. No obstante, hay condicionales contrafácticos que valoramos como verdaderos aunque se den situaciones físicamente posibles en que un antecedente verdadero tenga un falso consecuente. Existen contextos físicamente posibles en los que se introduce un terrón de azúcar en agua caliente y no se disuelve. Bajo condiciones normales, cláusula *ceteris paribus* clásica, el azúcar se disolverá en agua, pero pueden darse condiciones, poco corrientes, ya sean cuánticas o entrópicas, en las que el azúcar no se disolverá en el agua. En párrafo del autor: “Supongamos que arrojo un terrón de azúcar en agua y que el terrón de azúcar se disuelve. Consideremos azúcar que está en agua, pero de tal forma que, aunque la situación sea idéntica a la situación que acabo de imaginar (el azúcar está disuelto en agua) con respecto a la posición de cada partícula, y también con respecto al valor numérico del momento de cada partícula, todos los vectores de momento tienen una orientación exactamente opuesta respecto de los que ahora tenemos... lo que ocurre en el ejemplo es que el azúcar, en vez de permanecer disuelto, simplemente de forma un terrón de azúcar que, espontáneamente, ¡salta fuera del agua!. Puesto que a todo estado normal (todo estado en el cual el azúcar se disuelve) le corresponde un estado en el cual se “des – disuelve”, vemos que hay infinitamente muchas condiciones físicamente posibles en las cuales el azúcar se “des – disuelve” ... todos son estados en que la entropía disminuye; pero eso no es imposible, ¡solo extremadamente improbable!”.¹⁰

La situación descrita en el conocido ejemplo de la solubilidad del azúcar en agua, ilustra el hecho de que consideremos irrelevante en nuestro contexto fáctico casos como el citado. La consideración de irrelevancia de tales mundos posibles y su proximidad o no al mundo real no significa rechazar la verdad del condicional contrafáctico ‘si deposito azúcar en mi taza de te caliente, el azúcar no se disuelve’ en mundos altamente improbables, pero físicamente posibles, de rarezas cuánticas, extrañas fluctuaciones locales espacio-tiempo, disminuciones entrópicas... estados que son representables mediante formalismos de la física y son válidos tanto en nuestra situación como en tales situaciones contrafácticas. En la utilización de tales modalidades subjuntivas se asume de forma implícita una fijación-determinación de una métrica de proximidad para los mundos posibles. Estipular tal y cual contrafáctico con tal y cual valor veritativo muestra qué contextos hipotéticos tomamos como relevantes para fijar el valor veritativo del contrafáctico, la consideración de una situación contextual contrafáctica como relevante suele ir asociado a la consideración de cercanía al mundo real.

Ha de recordarse el interés de Fodor por la noción de ‘ley’ en tanto leyes de las ciencias especiales, no trata de conceder prerrogativas epistémicas a las leyes de la física fundamental. No sería necesario recalcar la relevancia de situaciones hipoté-

¹⁰ Putnam, H.: *Las mil caras del realismo*. Traducción del M. Vázquez Campos y M Liz Gutiérrez. Paidós. Barcelona, 1994, pág. 51.

ticas contrafácticas próximas al mundo real, donde la proximidad entraña un criterio de “medida de semejanza” para los mundos posibles que no mutan ninguna de las leyes de la física fundamental del mundo real. La métrica de proximidad de los mundos físicamente posibles podría infectarse de cuestiones como la de la representación de un estado de cosas físico; es decir, cómo y cuál es el suceso físico estipulado como onto-semánticamente pertinente. La problematicidad de tal métrica de proximidad en la definición de ‘suceso físico’ podrían heredarla las ciencias especiales. Las restricciones suficientes para calibrar la verdad de una afirmación subjuntiva serían las siguientes:

En primer lugar, existe mundos físicamente posibles en que el antecedente de un condicional contrafáctico es verdadero y todas las leyes de la naturaleza son válidas, incluidas las físicas.

En segundo lugar, el consecuente sería válido en todos los casos, dada la restricción antedicha.

La no-aplicabilidad de tales restricciones se puede rastrear siguiendo el ejemplo putnamiano de la solubilidad de la pieza de azúcar en agua o café caliente. ‘Si vertiésemos azúcar aterronada en café, se habría disuelto’, sería nuestro contrafáctico, cuyo antecedente sería verdadero si sucede el hecho de la disolución del azúcar en todas las situaciones hipotéticas en las que deposito el azúcar en el café y todas las legalidades especiales son válidas, considerando también las ciencias con cláusulas *ceteris paribus*. En la química ‘bajo condiciones normales, el azúcar se disolverá en café’, es una ley característica de cláusula *ceteris paribus*; no obstante, la verdad de tal expresión legal subjuntiva es “perfectamente compatible” con que sucede que el terrón de azúcar no se disuelve en la taza de café caliente. Si en nuestra taza de café existe una saturación previa de azúcar o de productos químicos que impidan la disolución del azúcar, cuando arrojamamos el terrón de azúcar ciertamente no se disolverá. Expresado más abstractamente: “La verdad de una ley de la forma ‘siendo las demás cosas iguales, un A hará B en las circunstancias C’ no implica que un A particular hará B en las circunstancias C, ni implica ningún contrafáctico de la forma ‘este particular A habría hecho B si hubiera estado en las circunstancias C’”.¹¹

En Putnam, las modalidades contrafácticas son verdaderas en tanto el consecuente se caracteriza por devenir de un antecedente escudado por una batería de leyes atrincheradas y restricciones iniciales y límite en contextos situacionales en los que las intenciones del que vierte el condicional contrafáctico se suponen razonables. El individuo que profiere el enunciado contrafactual no ha de “imaginar” todas las restricciones-condiciones que sería importante considerar. Las condiciones relevantes ideadas han de ser compatibles con los intereses el sujeto que profiere la aserción.

¹¹ Putnam, H.: *Cómo renovar la filosofía*. Ob. Cit., pág. 95.

En la evolución semántica del condicional contrafáctico, el sujeto que lo profiere podría haber observado casos en los que el antecedente es verdadero y el consecuente es falso, desconocería las teorías propicias, en tal tesitura, habría de juzgar si el contrafáctico es falso en tal situación o si las circunstancias son anómalas y poco relevantes para mutar sus pretensiones iniciales. Las afirmaciones contrafactuales entrañan consideraciones valorativas de sujetos razonable-intencionales. Juzgar un suceso como razonable o no razonable significa explicitar márgenes de normatividad, los juicios normativos se muestran inextirpables, no reducibles o ineliminables en los relatos cognitivos que pretenden “naturalizar” el discurso normativo-intencional.

4. Las pretensiones meta-filosóficas de Fodor

La labor teórica de Fodor trata de ofrecer una reducción de la relación referencial que no recurra a términos cargados semántica-intencionalmente. En párrafo fodoriano: “La viabilidad de la teoría causal depende de si ella es capaz de especificar (en un vocabulario naturalista y, por lo tanto, en un vocabulario que no es ni semántico ni intencional) circunstancias tales que: a.- en aquellas circunstancias ‘caballos’ covaría con caballos; es decir, instanciaciones de caballo causarían que una muestra de ‘caballo’ resultara en mi caja de creencias (es decir, causaría que creyera que ¡aquí hay un caballo!) cuando se dieran las circunstancias, y b.- ‘caballo’ expresa la propiedad caballo (en mi idiolecto de Mentalés) en virtud de la verdad de a.-”¹²

Las ciencias especiales no descansan en un léxico saturado de nociones intencionales su léxico teórico es pre-intencional, según tal asunción una ciencia como la geología representa lo-en-sí-objetual independientemente de la incardinación de la subjetualidad en el entorno. Otra de las presuposiciones admitidas y ejercitadas es la confianza epistémico-cognitiva depositada en conceptos usados de forma exitosa por las llamadas ciencias especiales. Si la geología usa acrítica y primitivamente la noción de ‘causa’, la analítica psico-semántica puede operar con tal noción de una forma no problemática. Las leyes interferibles, leyes con excepciones o las llamadas cláusulas *ceteris paribus*, los condicionales modales contrafácticos constituyen herramientas operativas en las ciencias especiales que Fodor también toma prestado, junto con la noción de ‘causa’, de una forma básica y no sujeta a ulterior análisis. En sus propios términos: “ Es seguro, que ‘*ceteris paribus*, un río con meandros erosiona su orilla externa’ significa algo así como ‘un río con meandros erosiona su orilla externa’ en cualquier mundo nomológicamente posible en el que

¹² Fodor, J. A.: *Psicosemántica*. Ob. cit., pág 164.

se satisfagan las idealizaciones que son operativas en la geología ... Así, sí, como parece ser, la psicología de sentido común confía en las cláusulas *ceteris paribus*, también lo hace la geología”.¹³

No es sorprendente que científicos que cultiven ciencias como la geología o cualquier otra ciencia especializada no-básica usen enunciados contrafactuales o aserten aporoblemáticamente ‘A causa B’.

Putnam cree con Fodor en la imposibilidad de definir las ciencias especiales en términos de la ciencia físico-matemática. “En efecto, uno reduce todos los conceptos a conceptos sensoriales que se supone, de paso, que están conectados con sus instancias por medio de una relación natural (esto es, supuestamente ni intencional, ni semántica) de semejanza o causación. Esta es una idea atractiva, una idea que expresa eficientemente la intuición de que la semántica de los términos observacionales no es problemática de una manera en la que la semántica del vocabulario teórico si lo es. Pero por supuesto, esta idea no sirve”.¹⁴

Otro punto de coincidencia en las posturas Putnam-Fodor es la consideración de que el proyecto de la Inteligencia Artificial no alcanza a explicitar siquiera tangencialmente las cuestiones concernientes a la relación referencial y la cognición humana global. Sin embargo, en Fodor aún puede apreciarse un ingrediente objetivista milenario, las ciencias naturales representa lo-de-ahí-fuera en sí al margen de ingerencias subjetuales. En texto fodoriano: “Supongo que, más tarde o más temprano, los físicos completarán el catálogo que han estado compilando de las propiedades últimas e irreducibles de las cosas. Cuando lo hagan, cosas similares a espín, encanto y carga aparecerán, quizá, en su lista. Pero el ‘ser acerca de’, seguramente no aparecerá. Sencillamente, la intencionalidad no llega a esas profundidades. Es difícil ver, a la vista de estas consideraciones, cómo se puede ser realista acerca de la intencionalidad sin ser también, en mayor o menor medida, un reduccionista. Si lo semántico y lo intencional son propiedades reales de las cosas, deben de serlo en virtud de su identidad con ... propiedades que no son ellas mismas ni intencionales, ni semánticas. Si el-ser-acerca-de es real, debe de ser realmente algo más”.¹⁵

La línea argumental fodoriana tiende a reflejar en su psico-semántica los derroteros seguidos por las investigaciones físicas. La física clásica se mostró insuficientemente explicativa a la hora de analizar ciertos fenómenos como, por ejemplo, la fuerza que posibilita que el núcleo atómico permanezca unido, la ‘fuerza de interacción fuerte’ pasó a ser una propiedad objetiva del mundo al margen de la esfera de interrelación humana. De la misma forma, la noción de ‘causa’, las cláusulas *ceteris paribus* se ontologizan, se mutan en radicales hipostasiados, algo objetivo-mundano.

¹³ Fodor, J. A.: *Psicosemántica*. Ob. cit., pág 22.

¹⁴ Fodor, J. A.: *Psicosemántica*. Ob. cit., pág 169.

¹⁵ Fodor, J. A.: *Psicosemántica*. Ob. cit., pág 144.

Putnam “carga” las aserciones como ‘la celeridad del turismo supuso la posterior salida el trazado de la curva’ de un complejo trasfondo de intereses cognitivos, consideraciones contextuales y aptitudes intencionales aún cuando, tal afirmación parece no referirse a cuestiones subjetuales. Si decimos siguiendo el ejemplo de Putnam, ‘la válvula obstruida causó la explosión de la olla a presión’, lo que estamos enunciando denota objetos artificiales como válvula y olla, pero aún así, no se puede prescindir de las márgenes semántico-intencionales implícitos en tal expresión. Los presupuestos intencionales que anidan en tal afirmación podrían ser los siguientes:

En primer lugar, nuestros pares culturales también creerían que la obstrucción de la válvula serían las condiciones circunstanciales antecedentes al suceso.

En segundo lugar, forma parte de nuestro conocimiento atesorado el valor relevante que concedemos a la válvula.

La argumentación fodoriana no demuestra la ausencia de factores intencionales en enunciados referidos a entidades como válvulas, caballos o rocas. Los términos lingüísticos que proferimos tácitamente entrañan adherencias humanamente interesadas no extirpables desde una posición pretendidamente naturalizada de la noción de ‘referencia’.

No hay un mundo pre-fabricado, pero tampoco Putnam pretende edificarlo, no duda de la existencia de sucesos fácticos que no construimos; ahora bien, al margen de nuestras elecciones léxico-conceptuales analizar qué es un hecho-en-sí y cuáles son los hechos proyectados por tales esquemas conceptuales solo retro-alimenta la obsesión falaz de la bifurcación (la falacia de la división). La vetusta y enraizada falacia de la división, lo nouménico como objetual en sí, y lo fenoménico como proyectabilidad subjetual tiene la virtud de sobrevivir a lo largo de la historia, su renacer en diferentes etapas de la reflexión humana muestra lo que Fodor llama nuestras “intuiciones realistas” más arraigadas. Tales dicotomías onto-epistémicas son una muestra desafortunada de la persistencia cultural de una imagen infructuosa. La esfera cognitivo-intencional queda necesariamente ejercitada en nuestras operaciones epistémicas de representación de aquellos acontecimientos de factura no intencional. La intencionalidad, en la perspectiva putnamiana, resulta exhibir un rostro de ubicuidad.

Lisardo San Bruno de la Cruz
C/ Bugarvilla, 4
28036 Madrid